

Jiutepec, Morelos a 6 de febrero del año 2024

AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PERITOS VALUADORES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE PREDIAL Y CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 9 fracción XX y del Reglamento de Predial y Catastro para el municipio de Jiutepec, Morelos, corresponde a la Dirección autorizar a los peritos para auxiliar a las dependencias de los poderes estatales o federales para la emisión de dictámenes periciales cuando así se lo soliciten; y que en términos de lo establecido en el artículo 18 y 19 de la citada normativa, las personas físicas que tenga autorización por institución pública reconocida para ejercer la profesión de peritos valuadores, podrán determinar el valor de los inmuebles para efectos fiscales y catastrales, cumpliendo con las disposiciones fiscales, mismos que deberán de inscribirse como tal en la Dirección General de Predial y Catastro de Jiutepec. Motivo por el cual se

OBJETIVO

Integrar el padrón de peritos valuadores en la dirección general de predial y catastro del municipio de Jiutepec, Morelos a que alude el artículo 19 del reglamento de predial y catastro para el municipio de Jiutepec, Morelos, por tanto, se realiza la presente convocatoria a los ciudadanos residentes del municipio de Jiutepec,

Morelos, a participar para inscribirse en la Dirección General de Predial y Catastro del Municipio de Jiutepec, Morelos, que se realizará, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas que tengan interés en integrar en la Dirección General de Predial y Catastro del Municipio de Jiutepec, Morelos, en materia inmobiliaria, de reconocida solvencia moral y profesional, buena conducta, imparcialidad e idoneidad, siéndoles exigible conocimiento y experiencia en la materia.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS.

Los interesados, deberán acreditar con documentos originales, los requisitos siguientes:

- I.- Contar con cédula profesional de arquitecto o ingeniero;
- II.- Acreditar mediante evaluación los conocimientos necesarios en la materia;
- III.- Estar inscrito en el Colegio de Peritos Valuadores del Estado, y
- IV.- Otorgar fianza a favor del ayuntamiento Municipal, determinada por el Director General de Predial y Catastro de Jiutepec a efecto de responder por posibles daños y perjuicios al Ayuntamiento de Jiutepec.
- V.- Acta de Nacimiento;
- VI.- Comprobante de Domicilio;
- VII.- Currículum Vítae;
- VIII.- 2 Cartas de Recomendación;
- IX.- Solicitud con firma del interesado.
- X.- Pagar los costos correspondientes del registro.

No se recibirá solicitud que no satisfaga los requisitos anteriores.

TERCERA. - DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

La Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, recibirá las solicitudes que presentarán por escrito los interesados, en la que, bajo protesta de decir verdad, manifestarán: nombre completo, domicilio, teléfono, experiencia en el ramo, adjuntando su currículum vital y dos fotografías tamaño infantil a color, así como los documentos que cumplimentan los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA.

El plazo para la presentación de las solicitudes, será:

Del 16 de febrero de 2024, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, al 21 de febrero de 2024, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Impuesto Predial y Catastro, ubicadas en Av. Eje Norte Sur 2 Civac, Jiutepec, Morelos.

QUINTA. - DE LOS COSTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, 4.3.11.023.01.00, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la inscripción al Padrón de Valuadores, tendrá un costo de 50 (U.M.A.), que corresponde a la cantidad de 5,428.50(CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 50/100 M.N.)

SEXTA. FECHA, HORA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación para aspirante a Perito Valuador se llevará a cabo **22 de febrero del año 2024**, a través de la Plataforma que se indique, con una duración de dos horas en los horarios que se enlistan a continuación:

09:00 a.m. a 11 :00 a.m.

12:00 p.m. a 14:00 p.m.

SEPTIMA. LISTA DE APROBADOS.

La lista del Padrón de Peritos Valuadores 2024 se dará a conocer mediante circular **el 26 de febrero del año 2024** que será publicada en los estrados de la Dirección de Predial y Catastro, y en la página del Ayuntamiento de Jiutepec.

OCTAVA. - DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO.

La Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, cancelará el Registro del Perito cuando:

I.- La información que hubiere proporcionado para la inscripción resultare falsa, o haya actuado con dolo o mala fe en alguna valuación;

II.- No cumpla con sus funciones de valuación imparcial en los términos de ley, por causas imputables a él, y con ello perjudique los intereses del Ayuntamiento o de los particulares;

III.- Incurra en actos, prácticas u omisiones que lesionen el interés general o los de la economía Municipal o Estatal;

IV.- Cuando ocurra alguna circunstancia que le impida actuar con imparcialidad y sabiéndolo, no lo haga del conocimiento de la autoridad municipal;

VI.- Se declare incapacitado legalmente para ejercer su profesión;

VII.- Deje de reunir los requisitos necesarios para estar inscrito en el Padrón de Peritos Valuadores.

NOVENA. - DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

La determinación respecto de la aceptación o rechazo del registro que se emita será inapelable.

DÉCIMA. - CUESTIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Predial y Catastro.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de inscripción al padrón implica que los interesados consienten de manera expresa, las bases de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA.

**DIRECTORA GENERAL DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE
JIUTEPEC, MORELOS**